



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 OCT 2003

VISTO: La Nota N° 1079/03 Letra D.G.A.P.P. de la Policía Provincial; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta N° 3710105/7, denominada “ **Policía Provincial Tasas Río Grande** ” del Banco Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de la Cuenta N° 3710105/7, denominada “ **Policía Provincial Tasas Río Grande** ” del Banco Provincia de Tierra del Fuego-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 143 /03

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DÓSCIENTAS (200) fojas  
útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta N° 3710105/7, denominada “  
**Policía Provincial Tasas Río Grande**” del Banco Provincia de Tierra del Fuego -----

-----  
**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 143 /03.-**

Ushuaia,

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”*